

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.829/2017

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la derogación de las Ordenanzas Fiscales Nº. 8, reguladora del precio público por prestación de los servicios de visitas guiadas y realización de talleres en las fincas municipales de La Sierrezuela y Rozas del Pozuelo, y Nº. 13, reguladora de la ta-

sa por uso privativo de las instalaciones del Centro de Interpretación y Educación Ambiental de La Sierrezuela.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el acuerdo definitivo de la derogación de la Ordenanza.

Posadas, a 18 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.